

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán**

Núm. 6.222/2015

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de modificación de Crédito por Transferencias de Crédito 1/TC/10/2015 entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a diferente Área de Gasto, con el siguiente resumen por capítulos:

Partida de Gastos con Créditos en Baja		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe de Baja de Crédito/€
1300-12003	Retribuciones básicas policía local (Grupo C1)	10.000,00
1300-62400	Adquisición vehículo policía	1.354,64
1533-61900	Fondo de contingencia proyecto ciudad amable	10.000,00
1621-22709	Recogida de RSU	9.000,00
		30.354,64

TOTAL BAJAS DE CREDITO: 30.354,64 €

Partida de Gastos con Altas de Créditos		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe de Baja de Crédito/€
2410-61902		30.354,64

TOTAL ALTAS DE CREDITOS IGUAL A LAS BAJAS: 30.354,64 €

Montalbán, a 3 de noviembre 2015. El Alcalde, Fdo. Miguel Ruz Salces.